



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2 DE MAYO DE 2016

La Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía de 2 de mayo de 2016, aprobó el Plan estratégico de subvenciones (PES) para el ejercicio 2016.

Tal y como se establece en el PES, las líneas de subvención son estimativas y se dotan con los créditos iniciales del presupuesto de cada uno de los programas económicos que lo componen, no vinculando, en ningún caso, a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

La Dirección General de Bienes Culturales ha propuesto las siguientes modificaciones:

Primera: Como consecuencia de los seísmos que sufrió el 11 de mayo de 2011 la ciudad de Lorca para la evaluación de los daños producidos en el patrimonio de la ciudad y adoptar las medidas que detuvieran la degradación de los inmuebles, resultó imprescindible la estrecha coordinación que se estableció entre la Consejería de Cultura y Turismo, el Ayuntamiento de Lorca, el Ministerio de Cultura y el Obispado.

Constatados los buenos resultados que ofrecía la intervención coordinada de las distintas Administraciones y de la institución principalmente afectada, la Iglesia Católica, se decidió avanzar un paso más y, a instancias del Ministerio de Cultura, se redactó el "Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca". En ese momento se consideraba preciso contar con un documento que permitiera ordenar y coordinar los esfuerzos, cuantificar las inversiones y optimizar los resultados de la gestión de recuperación del Patrimonio.

Y así, con la colaboración de técnicos y responsables de todos los implicados en la tarea, se elaboró el documento, que fue aprobado por el Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, por el que se adoptan medidas complementarias a las contenidas en los Reales Decretos-leyes 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 31 de octubre, para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia), publicados respectivamente en el BOE de 14 de mayo y de 1 de noviembre de 2011. Para el seguimiento de las actuaciones se constituyó una comisión de seguimiento con representantes políticos y técnicos del Ayuntamiento de Lorca, de la Administración del Estado (Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales e Instituto del Patrimonio Cultural Español), Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección General de Bienes Culturales) y del Obispado.

La aportación de la CARM procede del préstamo 47 1177 1440.00 concedido por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 23.740.027€, en cada ejercicio presupuestario se consigna el crédito que se prevé gastar, en proyectos concretos, en su caso, o la mayoría de veces bien en proyectos generales que se van minorando conforme la comisión del Plan Director va aprobando las ayudas concretas, en ese momento se va dando de alta los nuevos proyectos en el Plan Estratégico de subvenciones minorando los otros, para así poder hacer frente a la tramitación de las subvenciones que se van a conceder.



Segunda: En la Ley 1/2016, de 6 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016 (BORM nº 30, de 06/02/2016), figura en el Anexo I de proyectos de gasto nominativos el proyecto 44273 "A la Fundación Paso Azul - Gastos generales de funcionamiento", en la partida presupuestaria 19.02.00.453A.489.99 "Transferencias corrientes. A otras entidades y actividades sin fines de lucro. Actuaciones complementarias en programas genéricos", por importe de 250.000,00€. Con vistas a la tramitación de la citada subvención, los interesados han manifestado, no obstante, que la entidad gestora del Museo Azul de Semana Santa (MASS) no es la Fundación Paso Azul, tal y como viene recogido en la Ley de Presupuestos, sino la Hermandad de Labradores Paso Azul, que sería la auténtica destinataria de la subvención y responsable de la justificación de los gastos de funcionamiento. Todo ello motiva el que no pueda iniciarse la tramitación de la subvención prevista nominativamente, sin que se proceda a esta modificación en la titularidad de la subvención.

Por otra parte, los responsables de la Hermandad de Labradores Paso Azul han manifestado, igualmente, que los gastos de funcionamiento del MASS ascienden a un total de 59.600 €, por lo que no llegan a cubrir el importe total de la subvención para dichos gastos recogida en la citada Ley 1/2016.

En base a ello, toda vez que debe procederse a la modificación de la subvención nominativa, por las razones ya expuestas del cambio de titularidad de la misma, se debe también llevar a cabo su minoración para adecuarla, en su importe, a los gastos de funcionamiento previstos por la entidad gestora del museo.

Del mismo modo, la Hermandad de Labradores Paso Azul ha solicitado que la cantidad restante hasta cubrir el importe total de la nominativa inicialmente prevista (190.400 €) se destine a sufragar los gastos de la restauración de un conjunto de mantos, que forman parte de los fondos museísticos del citado museo MASS, a través de la tramitación de una subvención de concesión directa para gastos de inversión, por lo cual el importe restante de 190.400 euros debe de transferirse al capítulo 7 del Programa de Museos para hacer frente a la tramitación de una subvención de concesión directa a la Hermandad de Labradores Paso Azul para estos fines.

Por lo tanto, al no ser posible la tramitación de la subvención nominativa que figura en el presupuesto de 2016 se debe proceder a su minoración para transferir el crédito a las partidas presupuestarias y proyectos correctos, y poder llevar a cabo posteriormente su tramitación a favor de los beneficiarios, importes y fines adecuados.

La Consejería de Cultura y Portavocía conforme a la propuesta de modificación de la actividad subvencional de la Dirección General de Bienes Culturales aprueba las modificaciones, al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para 2016 relacionadas en el Anexo que acompaña a esta Orden.

Murcia, a 21 de junio de 2016

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA

Fdo.: Noelia Arroyo Hernández



MODIFICACIONES ANEXO I- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016

Minoraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)	Plazo para consecución objetivos	Coste 2016	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras	Modificación
19.02.00.458A.784.21	41978	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de subvenciones de concesión directa a entidades o personas físicas dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	1.727.974,75	Préstamo BEl. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa, Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	Se minorará para dotar los proyectos 44347, 44348 y 44346 que se dan de alta en 2016
19.02.00.458A.764.22	41977	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de subvenciones de concesión directa al ayuntamiento de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	358.661,56	Préstamo BEl. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	Se minorará para dotar el proyecto 42688 que se da de alta en 2016
19.02.00.453A.489.99	44273	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Paso Azul de Lorca	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	250.000,00	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia	Se minorará para dotar los proyectos 44670 y 45068 que se dan de alta en 2016



ALTAS

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)	Plazo para consecución objetivos	Coste 2016	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras	Alta y dotación
19.02.00.458A.784.21	44347	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de subvención de concesión directa al Obispado de la Diócesis de Cartagena para la restauración de epigrafías y escultura de la fachada principal de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	18.690,7 / €	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del 41978 que se minorará
19.02.00.458B.784.21	44348	Objetivo 01: Conservar y restaurar el patrimonio histórico, bibliográfico, documental y artístico de carácter mueble de la Región de Murcia	Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Paso Azul para la restauración de las pinturas murales del Convento de San Francisco de Lorca, dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	97.301,22€	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del 41978 que se minorará
19.02.00.458B.784.21	44346	Objetivo 01: Conservar y restaurar el patrimonio histórico, bibliográfico, documental y artístico de carácter mueble de la Región de Murcia	Tramitación de subvención de concesión directa al Obispado de la Diócesis de Cartagena para la restauración de las pinturas de la Iglesia de Santiago Apóstol de Lorca, dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	151.169,26€	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del 41978 que se minorará
19.02.00.458A.764.22	42688	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Lorca para la ejecución de las obras de recuperación y restauración del Huerto Ruano de Lorca. Fase II, dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	66.338,44 €	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del 41977 que se minorará
19.02.00.458A.774.21	44008	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico,	Imputación de segundo plazo de subvención de concesión directa aprobada por Decreto nº 85/2015, de 7 de julio y concedida mediante Orden	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	221.063,78 €	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales	La dotación de este proyecto procede de una incorporación de



Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)	Plazo para consecución objetivos	Coste 2016	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras	Alta y dotación
		científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	de 28 de septiembre de 2015 a la Sociedad Cooperativa de Enseñanza San Francisco de Asís de Lorca para la rehabilitación del Colegio de San Francisco de Lorca, dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca, Sismo 2011.					reguladoras; Decreto de concesión directa	crédito procedente del remanente de tesorería no afectado, Partida de Ingresos 13.03.01.870,00
19.02.00.453A.484.21	44670	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención a la Hermandad de Labradores Paso Azul para gastos de funcionamiento del Museo Azul MASS durante 2016	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2016	59.600,00€	No	Concesión directa, Normas especiales reguladoras; Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del Proyecto nominativo 442/3 que se minorará
19.02.00.453A.784.22	45068	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención a la Hermandad de Labradores Paso Azul para gastos de inversión en el Museo Azul MASS	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2016	190.400,00€	No	Concesión directa, Normas especiales reguladoras; Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del Proyecto nominativo 442/3 que se minorará

Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
<i>Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio</i>	<i>Nº de proyectos subvencionados</i>
Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados	
<i>Se recopilará y analizará la información de las convocatorias y Decretos de concesión directa realizados.</i>	
<i>EVALUACIÓN: Logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios</i>	



Objetivo 01 Conservar y restaurar el patrimonio histórico, bibliográfico, documental y artístico de carácter mueble de la Región de Murcia	
Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio mueble	Nº de proyectos subvencionados
Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados	
<i>Se recopilará y analizará la información de las convocatorias y Decretos de concesión directa realizados.</i>	
<i>EVALUACIÓN: Logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios</i>	

Objetivo 02 Creación y mantenimiento de Museos	
Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones realizadas
	Nº beneficiarios
Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados	
<i>Se recopilará y analizará la información de las convocatorias y Decretos de concesión directa realizados.</i>	
<i>EVALUACIÓN: Logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios</i>	